



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMANDANTE NOEL

Av. Julio Beltrán S/N – Puerto Casma

CASMA – ANCASH – PERU

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°065-2022-GM-MDCN

Comandante Noel, 19 de Julio del 2022.

VISTO; el Expediente Administrativo ingresado POR MESA DE PARTES, DE FECHA 18 de Junio del 2022, seguido por Don CALDERON VALDIVIESO LEONARDO, CON DNI. 32941344 quien a través de la cual solicita HABILITACION URBANA del Predio ubicado EN EL SUB LOTE A1 SECTOR CH2 SUB SECTOR EL ARENAL-I DISTRITO DE COMANDANTE NOEL –CASMA, Provincia de Casma, Departamento de Ancash, Partida N° 02103887;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 79º, numeral 3.6.1) de la Ley 27972 establece que constituye función específica exclusiva de las Municipalidades en materia de organización de espacios físicos y uso de suelos, normar, regular y otorgar autorizaciones, y realizar la fiscalización de habilitaciones urbanas, correspondiendo a la Gerencia de Gestión Urbana y Rural promover la habilitación urbana conforme a lo dispuesto en el Numeral 4., inciso 7) del código 06.10.01 DS del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 025-2014-MPC de fecha 18 de Noviembre del 2014;

Que, es necesidad y utilidad pública normar el crecimiento ordenado del Distrito de Comandante Noel estableciendo Rectificaciones, acumulaciones, Subdivisiones, independizaciones de terreno, habilitaciones Urbanas en concordancia a lo establecido por el Reglamento Nacional de Edificaciones.

Que, mediante Expediente **Administrativo** ingresado POR MESA DE PARTES, DE FECHA 18 de Julio del 2022, **ingresado a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMANDANTE NOEL, seguido** por Don CALDERON VALDIVIESO LEONARDO, CON DNI. 32941344; solicita HABILITACION URBANA de Predio ubicado EN EL SUB LOTE A1 SUB SECTOR EL ARENAL-I SECTOR CH2 DISTRITO DE COMANDANTE NOEL, Provincia de Casma, Departamento de Ancash, que se encuentra inscrito en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) , con Partida N° 02103887, cumpliendo con presentar todos los requisitos preestablecidos y el TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TUPA de la Municipalidad Distrital de Comandante Noel y la ley de HABILITACIONES URBANAS Y DE EDIFICACIONES ley N° 29090 y modificaciones Art. 10, 16 y 31 y reglamento de licencias de Habilitación Urbana y licencias de Edificaciones, decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA Art. 17, 25 y 32 el tipo de Habilitación Urbana es TIPO 5 MODALIDAD C

Que la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano en su Informe N°0193-2022-MDCN/SGDUR/MAAM de fecha 08 de Julio del 2022, indica que EL administrado ha cumplido con toda la documentación de su expediente de fecha 18 de Junio 2022 , DA LA CONFORMIDAD DE LA HABILITACION URBANA EN MENCIÓN calificándose factible y conforme a lo establecido a la nueva ley de Regularización de Habilitaciones Urbanas y edificaciones y el ejercicio de las atribuciones conferidas por la ley orgánica y Funciones de la Municipalidad Distrital de Comandante Noel.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMANDANTE NOEL

Av. Julio Beltrán S/N – Puerto Casma

CASMA – ANCASH – PERU

Que, de igual modo el área de La sub gerencia de Infraestructura, desarrollo Urbano y Rural de la MDCN indica que los planos y memoria descriptiva ha sido materia de evaluación, **NO** existiendo observación alguna. Advirtiendo que el proyecto de HABILITACION URBANA presentado cumple con los requisitos establecidos en el TUPA, por lo que determina su procedencia recomienda **se prosiga el trámite para el cancelación por concepto del procedimiento de Habilitación Urbana, cuyas áreas Y LOTES se mencionan a continuación:**

CUADRO RESUMEN		
SECTOR	N° VIVIENDAS	AREA (m2)
A	25	4,118.55
B	22	3,776.00
C	25	4,256.00
D	22	3,776.00
E	25	4,058.63
F	25	4,058.63
G	22	3,776.00
H	25	4,256.00
I	22	3,776.00
J	25	4,118.55
K	31	5,104.00
L	24	3,984.00
M	25	4,144.00
N	20	3,344.00
N	20	3,449.06
O	20	3,449.06
P	20	3,344.00
Q	25	4,144.00
R	24	3,984.00
S	31	5,104.00
TOTAL	478	80,020.48

Con **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°038-2021-MDCN/A**, de fecha 15 de Septiembre del 2021, se dispone la delegación de facultades con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones administrativas y resolutorias a la Gerencia Municipal de conformidad a la ley orgánica de Municipalidades N°27972 el ROF y MOF de la Municipalidad Distrital de Comandante Noel y demás normas legales pertinentes al Ing. Wilson Alberto Vigo Salceda con DNI. N° 32769914

Es el estado de la causa de expedir la presente Resolución, por las funciones y competencia tipificada en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMANDANTE NOEL

Av. Julio Beltrán S/N – Puerto Casma

CASMA – ANCASH – PERU

Comandante Noel, y con las facultades conferidas a esta Gerencia; en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica Municipalidades – Ley N° 27972; Artículo 79°, numeral 3.6.1) de la Ley 27972 y Numeral 4.; inciso 7) del código 06.10.01 DS del Reglamento de Organizaciones y Funciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, a favor de LEONARDO CALDERON VALDIVIEZO CON DNI. 32941344 la solicitud de Habilitación Urbana, que contempla Planos, ubicación y perimétricos, plano de lotización, memoria descriptiva de su propiedad inscrita en la partida Electrónica N° 02103887 Predio rural ubicado EN EL SUB LOTE A1 SECTOR CH2 SUB SECTOR EL ARENAL-I DISTRITO DE COMANDANTE NOEL –CASMA, Provincia de Casma,

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, A FAVOR DE LEONARDO CALDERON VALDIVIEZO, la venta garantizada de lotes del predio inscrito en la Partida N° 02103887 con una área inscrita de 202.81 hectareas.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR, el Proyecto de HABILITACION URBANA A favor de A FAVOR DE LEONARDO CALDERON VALDIVIEZO, con un área inscrita de 202.81 hectareas y perímetro de 6,755.14ml, de acuerdo a los planos de lotización y memoria descriptiva

ARTÍCULO CUARTO.- ENCÁRGUESE a esta a las áreas correspondientes el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Cc.
Interesado.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
COMANDANTE NOEL
ING. WILSON VIGO SALDANA
GERENTE MUNICIPAL
CIP N° 50950